

Santiago de Cali, 31 de julio de 2024.

Doctor:

FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	76001-33-33-004-2019-00105-02
Demandante	OLGA JANETH BERMÚDEZ ANDRADE Y OTROS
Demandado	EMCALI EICE ESP Y DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
Asunto	Otorgamiento de poder

EDINSON ZAMBRANO MARTÍNEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.497.373, en mi condición de Director Jurídico de las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E E.S.P.**, nombrado mediante Resolución No. 10000052 del 05 de febrero de 2024, y Acta de Posesión No. 010 de la misma, manifiesto a usted, que confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a **CAROLINA OCAMPO FRANCO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.617.507 expedida en la ciudad de Cali, portadora de la tarjeta profesional No. 206.061 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que se pronuncie respecto al recurso de apelación dentro del término de ejecutoria del Auto del 26 de julio de 2024; precisando que una vez surtida dicha actuación, el proceso será reasumido por la Dra. **ELIZABETH VELASCO GÓNGORA**.

La citada profesional queda facultada para ejercer las acciones inherentes al presente mandato, en especial notificarse y conciliar o no, de conformidad con las instrucciones que de manera estricta le fije y entregue por escrito el Comité de Conciliación y Defensa Judicial a través de su Secretaría Técnica. De igual forma, a la apoderada le queda prohibido transigir, recibir y sustituir, salvo expresa autorización escrita por el poderdante.

Por lo anterior, agradezco reconocer personería a nuestra apoderada en los términos del presente mandato.

Por último, se informa al Despacho que según lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que el correo único y oficial de notificaciones judiciales de EMCALI EICE ESP es notificaciones@emcali.com.co. Igualmente, para efectos de lo establecido en el artículo 5° de la norma ibidem el correo electrónico de la apoderada es: carolina.ocampo.fr@gmail.com

Otorga,

EDINSON ZAMBRANO MARTÍNEZ
Director Jurídico

Acepto,


CAROLINA OCAMPO FRANCO
C.C. No. 1.130.617.507 de Cali
T.P. No. 206.061 del C.S de la J.



carolina ocampo <carolina.ocampo.fr@gmail.com>

PODER REPARACIÓN DIRECTA 2019-00105 - SUSTITUCIÓN PROCESO DRA. ELIZABETH (TÉRMINO DE 3 DÍAS)

María de los Ángeles Tascón Aguirre <matasconemcali@gmail.com>

1 de agosto de 2024, 8:37

Para: carolina ocampo <carolina.ocampo.fr@gmail.com>

Buen día doctora,

Envío para lo pertinente.

María de los Ángeles Tascón Aguirre
Apoyo Coordinación de Defensa Jurídica

----- Mensaje reenviado -----

De: **Edinson Zambrano Martínez** <edzambrano@emcali.com.co>

Fecha: El jue, 1 ago. 2024 a la(s) 8:37 a. m.

Asunto: RV: PODER REPARACIÓN DIRECTA 2019-00105 - SUSTITUCIÓN PROCESO DRA. ELIZABETH (TÉRMINO DE 3 DÍAS)

Para: matasconemcali@gmail.com <matasconemcali@gmail.com>

Cordial saludo,

Se aprueba poder remitido.

Atentamente,

EDINSON ZAMBRANO MARTÍNEZ
Director Jurídico - EMCALI EICE ESP
CAM, Torre Emcali, Piso 5°
57 (602)899 9999 - Ext. 3136

De: María de los Ángeles Tascón Aguirre <matasconemcali@gmail.com>

Enviado: miércoles, 31 de julio de 2024 17:42

Para: Edinson Zambrano Martínez <edzambrano@emcali.com.co>

Asunto: Fwd: PODER REPARACIÓN DIRECTA 2019-00105 - SUSTITUCIÓN PROCESO DRA. ELIZABETH (TÉRMINO DE 3 DÍAS)

Cordial saludo doctor,

Revisado.

María de los Ángeles Tascón Aguirre
Apoyo Coordinación de Defensa Jurídica

[El texto citado está oculto]

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos. Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el

destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos. Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

 **Poder RD 2019-00105 (sustitucioñ).pdf**
49K